CONTRATO Nº 04 /2017

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ**, Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LAVADERO EL PUENTE.,** domiciliada en Padre Cassanello esq. Pampa Grande, República del Paraguay, representada para este acto por **EDILBERTO ASPILLAGA**, con Cédula de Identidad N° 601164, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO LIMPIEZA Y GOMERIA DE VEHICULOS DE LA STP",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017,** convocado por la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. –**

La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN STP N°127/2017,** de fecha 03 de abril de 2017; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y GOMERIA DE VEHICULOS DE LA STP" – ID N° 323519 -**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

LAVADERO EL PUENTE

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 323519.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 08/2017** convocado por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 127/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ÍTEM	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario	Precio Total
1	76111801-001	Lavado completo de camioneta (Lavado completo de vehículo)	1	Uni.	Uni.	90.000	90.000
2	76111801-001	Lavado rápido de camioneta (Lavado completo de vehículo)	1	Uni.	Uni.	50.000	50.000
3	76111801-001	Encerado de camioneta (Lavado completo de vehículo)	1	Uni.	Uni.	80.000	80.000
4	78180101-021	Limpieza de tapizado con productos especiales y quitamanchas, incluyendo secado de los mismos.- (Servicio mantenimiento. o reparación. De tapicería y alfombrado para vehículo)	1	Uni.	Uni.	300.000	300.000
5	78180101-022	Engrase-Camioneta (Servicio de Engrase)	1	Uni.	Uni.	22.000	22.000
6	78180101-007	Servicio de Gomeria (Servicio de Gomeria)	1	Uni.	Uni.	31.000	31.000
			Precio Total				573.000

Guillermo Rodríguez C.
LAVADERO EL PUENTE

Por la modalidad de CONTRATO ABIERTO:

MONTO MÍNIMO: G. 15.000.000. (Guaraníes Quince millones)
MONTO MÁXIMO: G. 30.000.000. (Guaraníes Treinta millones)

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes Quince millones y el monto máximo de Guaraníes Treinta millones.-

El Proveedor se compromete a suministrar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las formas y condiciones de pago: el pago se realizará en Guaraníes, correspondiste a los Recursos del Tesoro FF: 10 y será efectuado por la Secretaria Técnica de Planificación, vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre del Proveedor; **en un plazo máximo de 60 (sesenta) días** después de la aprobación del acta recepción de los servicios.
La factura deberá incluir todo lo relacionado con la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la prestación de los servicios, cuando así corresponde.

Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección General de Administración y Finanzas:

- **Nota de solicitud de pago dirigido a la Secretaría Técnica de Planificación. -**
- **Acta de recepción de los servicios. -**
- **Factura Crédito.**
- **Ultimo pago de IVA. –**
- **Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.**
- **Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.**
- **El reporte de la carga de la nómina del personal en el (FIP) y de informe de Servicios Personales (FIS), asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.**

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.1% del monto total de la factura pendiente de pago, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La Orden de Servicio será emitida por la Dirección Administrativa de la Secretaría Técnica de Planificación; el plazo de entrega de los servicios es de 24 hs. (veinticuatro) horas desde la fecha de recepción de la orden de servicios por parte del proveedor

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Descripción del Bien y/o servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación
1	Lavado completo de camioneta	Lavado interior, exterior y parte baja de vehículos, incluyendo tratamiento con líquidos para cubiertas y secado de la parte interior y exterior del vehículo. Lavado del motor con productos que no causen eventuales daños a mangueras de goma.	Unidad	Evento
2	Lavado rápido de camioneta	Lavado exterior del vehículo y secado. Limpieza de tapizado del interior del vehículo.	Unidad	Evento
3	Encerado de camioneta	Debe realizarse con cera en pasta o liquida especial para vehículo.	Unidad	Evento
4	Limpieza de tapizado de camioneta	Limpieza de tapizado con productos especiales y quitamanchas, incluyendo secado de los mismos.	Unidad	Evento
5	Engrase – camioneta	Engrase en todas las partes inferiores que lo requieran, incluyendo el cambio de alemitas si es necesario.	Unidad	Evento
6	Servicio de gomería - camioneta	Reparación de cubierta radial y con cámara por pinchazos. Cambio de cubierta, cámara, pico/válvula. Calibración	Unidad	Evento

Lugar de prestación de los servicios.

La Secretaría Técnica de Planificación - Sito Estrella 505 Esquina 14 De Mayo - Dirección de Administración - 2do Piso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección Administrativa, de la Dirección General de Administración y Finanzas.-**

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

LAVADERO EL PUENTE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.

La liberación de la Garantía de cumplimiento de Contrato tendrá lugar: 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud al contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **El valor de las multas será el equivalente el 1% del monto máximo del llamado por cada día de atraso en la presentación de los servicios contratados.** Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 03 mes mayo y año 2017.

SR. EDILBERTO ASPILLAGA
PROVEEDOR

Edilberto Aspillaga C.
LAVADERO EL PUENTE

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
CONTRATANTE

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py